Idioma original: inglés SC62 Doc. 10.1

# CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo segunda reunión del Comité Permanente Ginebra (Suiza), 23-27 de julio de 2012

#### Cuestiones administrativas

# Reuniones de la Conferencia de las Partes

#### ESTRUCTURA Y DURACIÓN DE LAS FUTURAS REUNIONES

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.

## Antecedentes

2. En la 61ª reunión del Comité Permanente (SC61, Ginebra, agosto de 2011), la Secretaría presentó el documento SC61 Doc. 11.1 para pedir las opiniones del Comité Permanente acerca de la posibilidad de reducir la duración de las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes. En el acta resumida de la reunión se registra el resumen y la decisión siguientes:

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 11.1, que se acoge con agrado como iniciativa. Se expresa cierto apoyo a la idea de reducir la segunda semana de trabajo de las reuniones de la Conferencia de las Partes (CoPs) a cuatro días, pero la propuesta de reducir el receso de dos días en mitad del período de sesiones no recibe apoyo. Algunos oradores ponen de relieve la necesidad de examinar otros medios de reducir la duración y el costo de las CoPs, como: aumentando la duración de todas las sesiones de trabajo de 30 minutos; reduciendo la duración de la reunión del Comité Permanente antes de las CoP y celebrándola el día de la ceremonia de apertura de la CoP; haciendo mayor uso de las sesiones en grupos y celebrando los grupos de trabajo paralelamente a las sesiones oficiales de la CoP; y ampliando el período entre CoPs a cuatro años.

El Comité encarga a la Secretaría que prepare un nuevo documento sobre este tema para someterlo a la consideración de la 62ª reunión, teniendo en cuenta las observaciones formuladas durante los debates. El Comité toma nota de que la Secretaría solicitará que se formulen nuevas observaciones a través de un foro en el sitio web de la CITES.

- 3. El 2 de febrero de 2012, la Secretaría solicitó las opiniones de todas las Partes a través del Foro de las Autoridades Administrativas en el sitio web de la CITES, especialmente sobre: la conveniencia o necesidad de reducir la duración de las reuniones de la Conferencia de las Partes (y de los comités permanentes); y posibles maneras de reducir la duración de las reuniones.
- 4. A la fecha de redacción del presente (fines de abril de 2012), se habían recibido respuestas únicamente de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) y Nueva Zelandia. Las observaciones recibidas pueden resumirse como sigue:
  - Cuatro años entre las CoP:
     La UE y Nueva Zelandia no apoyaron esta idea dado que ocasionaría que los órdenes del día fuesen más extensos y reduciría la capacidad de las Partes para mejorar la eficacia de la CITES entre las CoP.
  - Ceremonia de apertura:
     La UE sugirió que esta debería limitarse a fin de que las sesiones de trabajo comiencen el primer día.

- Aumento de 30 minutos en la duración de las sesiones:
   La UE y Nueva Zelandia apoyaron esta idea, en relación con la reducción de la segunda semana a cuatro días.
- Programación:
   Nueva Zelandia también presentó, a través del foro, una propuesta de calendario de CoP basada sobre un análisis de la cantidad de horas requeridas para los comités y las sesiones plenarias.
- Grupos de trabajo (o "sesiones en grupo"):
  Nueva Zelandia señaló que sería preferible que estos no se reunieran al mismo tiempo que las sesiones plenarias o de los comités, dado que las delegaciones pequeñas estarían en desventaja en cuanto a su capacidad para participar en sesiones simultáneas.

# Discusión

- 5. Aparentemente, se apoya en general la idea de reducir la duración general de las reuniones de la Conferencia de las Partes un día, restringiendo la segunda semana a cuatro días. Se han sugerido varias maneras de lograr este objetivo. No resulta sorprendente que, esencialmente, conlleven:
  - a) comenzar las sesiones de trabajo el primer día;
  - b) ampliar el horario de trabajo para finalizar más tarde cada día; y
  - c) trabajar más en grupos de trabajo.
- 6. Si el Comité Permanente está de acuerdo, los puntos a) y b) anteriores ya pueden abordarse en el programa de trabajo provisional para la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16). (Este tema se puede debatir en el contexto de ese punto del orden del día.)
- 7. El punto c) del párrafo 5 debería ser tenido en cuenta por la Presidencia de la CoP16 y por las Presidencias del Comité I y el Comité II durante el transcurso de sus reuniones, bajo la guía de la Mesa. Dado que el Comité Permanente completo constituye una parte esencial de la Mesa, sería su responsabilidad asegurar que la reunión transcurra dentro del plazo previsto y asesorar a las Presidencias acerca de las diferentes maneras de cumplir este objetivo.
- 8. El proyecto de programa de trabajo provisional para la CoP16 se presenta en el documento SC62 Doc. 10.2.3y prevé cuatro días de trabajo en la segunda semana, tomando en cuenta los puntos señalados en los párrafos 5. a) y b) anteriores.

## Recomendación

9. Se invita, por lo tanto, al Comité Permanente a tomar nota del presente documento.